



Resolución 124 / 2025

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS),

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que durante el periodo de Junio 2025, se aplicaron Retenciones de Ingresos Brutos y Retenciones de Ganancias a los proveedores del IMTVHS;
- Que las Retenciones de IIBB del periodo Junio 2025 aplicadas a proveedores del IMTVHS alcanza un total de \$266.365,07 (pesos doscientos sesenta y seis mil trescientos sesenta y cinco con 07/100);
- Que las Retenciones de Ganancias aplicadas a proveedores del IMTVHS durante el periodo Junio 2025 asciende a la suma de \$343.235,08 (pesos trescientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y cinco con 08/100);
- Que corresponde autorizar al Departamento Contable a emitir orden de pago en favor de la Agencia de Recaudación Tributaria, por la suma total de \$266.365,07 (pesos doscientos sesenta y seis mil trescientos sesenta y cinco con 07/100) , en concepto de Retenciones IIBB aplicadas a proveedores del IMTVHS en el periodo Junio 2025;
- Que corresponde autorizar al Departamento Contable a emitir orden de pago a favor de Agencia de Recaudación y Control Aduanero por la suma total de \$343.235,08 (pesos trescientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y cinco con 08/100) , en concepto de Retenciones de Ganancias aplicadas a proveedores del IMTVHS en el periodo Junio 2025;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1°) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago en favor de la Agencia de Recaudación Tributaria por la suma total de \$266.365,07 (pesos doscientos sesenta y seis mil trescientos sesenta y cinco con 07/100) , en concepto de pago de Retenciones de Ingresos Brutos aplicadas a proveedores del IMTVHS por el periodo Junio 2025.

ARTÍCULO 2°) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago en favor de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero por la suma total de \$343.235,08 (pesos trescientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y cinco con 08/100) en concepto de Retenciones de Ganancias aplicadas a proveedores del IMTVHS por el periodo Junio 2025.

ARTÍCULO 3°) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4°) Comuníquese, Publíquese, Tómese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 08/07/2025


MARTIN ELISA
Vocal
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad de S.C. de Bariloche




Gallardo, Nestor Adrian
Presidente
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad de S. C. de Bariloche